Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

1675

90

212

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de
las dos Sizilias de Hierusalen de Navarra de Granada de To-
ledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerde-
ña de Cordova de Corzega de Murcia de Jaen Conde de Flandes y de Tirol
y Barzelona Señor de Vizcaya y de Molina &ª = Administrador
perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por au-
toridad apostolica = y la Reyna doña Mariana de Austria su madre
como tutora curadora y administradora y governadora de sus
Reynos y señorios, Por quanto el alcalde [illegible]
de Simon Sevilla Gonzalez mi Regidor perpetuo de la villa de
[illegible] por la escriptura de renunciacion que [illegible]
[illegible] de mil y seiscientos y setenta y quatro que [illegible]
gomez Alarcon mi escrivano [illegible] juntamente con otros [illegible]
en el mi consejo de las ordenes fecha de Santiago [illegible]
[illegible] dicho officio en vos [illegible]
[illegible]
y los servicios que [illegible]
[illegible] adelante [illegible]
[illegible] por renunciacion de [illegible] Alonso [illegible]
Sevilla Gonzalez = y [illegible]
y Regimiento cavalleros escuderos officiales y hombres buenos
de la dicha villa [illegible] estando juntos en su ayuntamiento
[illegible] haziendo el
como lo tienen de costumbre [illegible]
[illegible] y solemnidad [illegible] de la posesion del dicho officio
[illegible] a cada uno de los otros mis Regidores de la dicha
villa [illegible] [illegible] con ello y que [illegible]
[illegible] todas las honrras gracias y mercedes franquezas
libertades exempciones preeminencias prerrogativas y inmunidades
que por [illegible] todas y cada una de ellas que por la
[illegible] con dicho officio [illegible] los derechos salarios y otras cosas
[illegible] hazer [illegible] todo lo [illegible] guardado y [illegible]
[illegible] y [illegible] como a cada uno de los dichos Regidores